

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**.............................. 282

2) **Asistencia**.. 282

3) **Asuntos entrados**................................ 282

4) **Inasistencias anteriores**....................... 283

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

5) y 8) **Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo**............................ 284 y 291

- El Senado concede las licencias solicitadas por las señoras Senadoras Topolansky, Moreira y Xavier, y por los señores Senadores Agazzi, Lorier, Penadés, Martínez y Rosadilla.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi, Daniel Garín, Jorge Venegas, Julio Silveira, Daniel Olesker, Jorge Basso y Roberto Conde.

6) y 9) Publicidad y propaganda con motivo de la celebración de elecciones internas de los partidos políticos.................. 286 y 292

- Exposición del señor Senador Lacalle Herrera.

- Intervención de varios señores Senadores.

7) Proyecto presentado............................. 290

- El señor Senador Lacalle Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la publicidad y propaganda con motivo de la celebración de las elecciones internas de los partidos políticos.

- Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

10) Levantamiento de la sesión.................. 302

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 18 de mayo de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 22 de mayo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Exposición del señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Senado, por el término de aproximadamente treinta minutos, sobre el tema: "Publicidad y propaganda con motivo de la celebración de elecciones internas de los partidos políticos, artículo 77 numeral 12 de la Constitución de la República".
Carp. Nº 835/2012

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Amorín, Baráibar, Bentancor, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández, Gallicchio, Gallo Imperiale, Gamou, Heber, Lacalle Herrera, Martínez Huelmo, Montiel, Moreira (Carlos), Morelli, Morodo, Muguruza, Nin Novoa, Pasquet, Pintos, Saravia, Solari** y **Viera.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Agazzi, Gallinal, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Constanza), Penadés, Rosadilla, Rubio, Topolansky** y **Xavier;** y, con aviso, los señores Senadores **Abreu, Larrañaga** y **Tajam**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 38 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el cual se declara la última semana de abril como la "Semana de la Seguridad Social", en homenaje a la entrada en vigencia del Convenio Internacional de Trabajo Nº 102 (Norma Mínima de Seguridad Social) el 27 de abril de 1955.
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, de Titularidad del Derecho de Propiedad sobre Inmuebles Rurales y Explotaciones Agropecuarias, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

- A LA COMSIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se crean cargos a efectos de cubrir las necesidades de funcionamiento en la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica, dispuesta por el artículo 541 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

- AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre de "Jorge Femenías Vingneau" la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se designa con el nombre de "Profesora Mariana Saldain Pioli" el Liceo Nº 3 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa el 20 de setiembre de 2007.

- por el que se aprueba la rectificación del numeral 1) del artículo 6 del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro país por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay el 29 de noviembre de 2007.

- por el que se aprueba el Estatuto Red de Acuicultura de las Américas, suscrito el 25 de marzo de 2010 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, relativo a las empresas contratistas del sector agropecuario.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas las siguientes solicitudes de acuerdo, remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

- en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República Helénica, a la doctora Adriana Lissidini.

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Japón, al doctor Eduardo Bouzout Vignoli.

- REPARTÁNSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 16 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Barreiro.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 15 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Lacalle Herrera y Morodo.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 15 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Barreiro.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 15 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 16 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Heber.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 16 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Gallo Imperiale, Malaquina y Moreira.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 17 de mayo faltó, con aviso, la señora Senadora Xavier.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 17 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Lorier.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 17 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Barreiro, Couriel, Gallo Imperiale, Nin Novoa y Saravia.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 18 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 22 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular.

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léanse dos solicitudes de licencia.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 18 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, sin goce de sueldo, el día 22 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Ernesto Agazzi. Senador."

"Montevideo, 18 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales el día 29 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Ernesto Agazzi. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por el señor Senador Agazzi.

(Se vota:)

- 14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Rubén Martínez Huelmo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 22 de mayo de 2012.

Sr. Presidente
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me

conceda licencia el día 22 del corriente por razones particulares.

Sin más saluda atte.

Eduardo Lorier. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Jorge Venegas ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Alicia Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 18 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle licencia, por motivos personales, por el día 22 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Julio Silveira ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Pablo Abdala, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 22 de mayo de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia los días 22, 23, 24 y 25 de mayo. Motiva dicha solicitud la invitación que recibiera del Proyecto Análisis Político y Escenarios Prospectivos (PAPEP) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para participar en el "Taller de Planificación Estratégica PAPEP", a realizarse en Santa Cruz, Bolivia.

Solicito dicha licencia al amparo de literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Eduardo Muguruza, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 22 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, el día 22 de mayo de 2012.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 22 de mayo de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia por el día 22 de mayo por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Roberto Conde ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Walter Morodo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el único punto del Orden del Día: **"**Exposición del señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Senado, por el término de aproximadamente treinta minutos, sobre el tema "Publicidad y propaganda con motivo de la celebración de elecciones internas de los partidos políticos, artículo 77 numeral 12 de la Constitución de la República"**"** (Carpeta Nº 835/2012).

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Gracias, Presidente y gracias a los compañeros del Senado por haber habilitado esta jornada.

Creo que vamos a ingresar en un tema que nos debe interesar a todos, en tanto y cuanto el sistema democrático, para que funcione correctamente, tiene que tener partidos políticos. La historia de la democracia en nuestro país ha sido la historia de partidos organizados, representativos de la sociedad; y la presencia hoy día de cuatro partidos en el Parlamento me parece que reafirma ese concepto.

La democracia inorgánica o con partidos circunstanciales no va por buen camino. En nuestro país, en cambio, creo que estamos en el buen camino, y todo lo que tienda o propenda a que esos partidos funcionen mejor constituye una contribución al fortalecimiento democrático.

Me voy a referir, señor Presidente, al tema de las elecciones internas de los partidos. Como sabemos, desde la Reforma de 1996 ha habido un crecimiento de la legislación y se ha asignado un rol preeminente a los partidos, en tanto la reforma, como primer y más importante resultado, eliminó el doble voto simultáneo, es decir, hizo un codo en la historia electoral y política del país. Aquel viejo artículo que señalaba que la democratización de los partidos era una cosa necesaria, que deberá propenderse a la democracia interna, se convirtió en legislación minuciosa relativa a las elecciones internas. Me refiero, por supuesto, a las que son de carácter obligatorio –no, por ejemplo, a las que organiza en este momento el Frente Amplio o puede organizar quien quiera–, a las que preceptivamente se celebran antes de todo el largo proceso electoral para elegir autoridades nacionales y departamentales. Son el umbral y el primer paso necesario para que se desarrolle todo lo demás.

Voy a citar nada más que dos normas; las que considero disposiciones madre o más importantes en esta materia. Una de ellas es el artículo 77, inciso 12, de la Constitución de la República, que señala: "Los partidos políticos elegirán su candidato a la Presidencia de la República mediante elecciones internas que reglamentará la ley sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara. Por idéntica mayoría determinará la forma de elegir el candidato de cada partido a la Vicepresidencia de la República y, mientras dicha ley no se dicte, se es-

tará a lo que a este respecto resuelvan los órganos partidarios competentes". El artículo continúa, pero lo medular es esto.

La otra norma a la que quiero referirme -para no citar demasiadas- es la Disposición Transitoria W), que señala los requisitos de las elecciones internas. Es un artículo largo -tiene cuatro literales y dos numerales-, pero lo sustancial es que establece términos que conviene destacar en este momento, como por ejemplo que el sufragio no es obligatorio o, dicho de otra manera, que es voluntario, y que se realiza simultáneamente y, por tanto, es a padrón abierto y no se requiere afiliación. De allí van a surgir tres tipos de representaciones: la primera de ellas, más que representación es la nominación del candidato a Presidente, sabiendo que si no logra determinadas mayorías será la Convención la que tenga que nominarlo; luego, las autoridades nacionales de los partidos; y, finalmente -y esto es muy importante- las autoridades departamentales, que son las que podrán nominar hasta tres -si los cálculos se hacen bien- candidatos a Intendente.

Esta Disposición Transitoria dice textualmente: "W) Las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única para las Elecciones Nacionales a celebrarse en 1999, así como las que tengan lugar, en lo sucesivo, y antes de que se dicte la ley prevista en el numeral 12) del artículo 77, se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

a) Podrán votar todos los inscriptos en el Registro Cívico.

b) Se realizarán en forma simultánea el último domingo de abril del año en que deban celebrarse las elecciones nacionales por todos los partidos políticos que concurran a estas últimas.

c) El sufragio será secreto y no obligatorio.

d) En un único acto y hoja de votación se expresará el voto:

1) por el ciudadano a nominar como candidato único del partido a la Presidencia de la República;

2) por las nóminas de convencionales nacionales y departamentales.

Para integrar ambas convenciones se aplicará la representación proporcional y los precandidatos no podrán acumular entre sí.

La referencia a convencionales comprende al colegio elector u órgano deliberativo con funciones electorales partidarias que determine la Carta Orgánica o el estatuto equivalente de cada partido político.

e) El precandidato más votado será nominado directamente como candidato único a la Presidencia de la República siempre que hubiera obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos de su partido. También lo será aquel precandidato que hubiera superado el cuarenta por ciento de los votos válidos de su partido y que, además, hubiese aventajado al segundo precandidato por no menos del diez por ciento de los referidos votos.

f) De no darse ninguna de las circunstancias referidas en el literal anterior, el Colegio Elector Nacional, o el órgano deliberativo que haga sus veces, surgido de dicha elección interna, realizará la nominación del candidato a la Presidencia en votación nominal y pública, por mayoría absoluta de sus integrantes.

g) Quien se presentare como candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, solo podrá hacerlo por un partido político y queda inhabilitado para presentarse como candidato a cualquier cargo por otro partido en las inmediatas elecciones nacionales y departamentales.

Dicha inhabilitación alcanza también a quienes se postulen como candidatos a cualquier cargo ante los órganos electores partidarios.

h) De sobrevenir la vacancia definitiva en una candidatura presidencial antes de la elección nacional, será ocupada automáticamente por el candidato a Vicepresidente, salvo resolución en contrario antes del registro de las listas, del colegio elector nacional u órgano deliberativo equivalente, convocado expresamente a tales efectos.

De producirse con relación al candidato a Vicepresidente, corresponderá al candidato presidencial designar su sustituto, salvo resolución en contrario de acuerdo con lo estipulado en el inciso anterior".

Estamos ante una legislación importante y queremos referirnos a ella haciendo una primera distinción.

Cuando se acercan las elecciones, usamos las palabras "propaganda" y "publicidad" en forma indistinta, y mirando el diccionario prácticamente quieren decir lo mismo. Propaganda es la acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos, y publicidad es la divulgación de noticias o de anuncios para atraer posibles espectadores, o conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos. Justamente, el título de la convocatoria para esta sesión y motivo de mi exposición es: "Publicidad y propaganda con motivo de la celebración de elecciones internas de los partidos políticos, artículo 77 numeral 12 de la Constitución de la República".

La realidad nos muestra -y en este caso puedo apelar a una tradición bastante larga y a una experiencia electoral quizá también demasiado extensa, de 53 años, asistiendo a elecciones y participando de ellas; creo que es una buena cantidad de tiempo- que este proceso electoral, con internas generales en octubre, eventual segunda vuelta presidencial y elecciones municipales, es muy largo. Se trata de un plazo de trece meses -a los que hay que agregar, por supuesto, lo que antecede a las elecciones internas, con lo que nos vamos a más de un año y medio- que implica un tremendo gasto, que es el tema sobre el que queremos exponer. Todos sabemos que los partidos, los dirigentes y los candidatos enfrentados a la elección están ante un dilema; aquellos que tienen un interés directo, personal y legítimo son quienes aspiran a ser nominados como candidatos a Presidente.

Mi experiencia me indica que es importante la elección de la Convención del Partido porque se trata de un eventual congreso elector presidencial, y hay interés en la parte departamental por ser un congreso elector de los candidatos a Intendente, pero si se trasladara al mes de octubre no pasaría nada.

Ahora bien, ¿qué ocurre por tratarse de la primera convocatoria desde la elección nacional anterior? Es decir, ¿qué va a pasar en el año 2014? No hay que olvidar que debemos separar del mes de julio este proceso, por razones que todos conocemos -el campeonato de la FIFA en Brasil-, pero suponiendo que siguiéramos con el mes de julio, el hecho de ser esta la primera elección después de la última manifestación cinco años antes, impulsa a hacer el mejor papel posible. Ustedes dirán que esta es una verdad de Perogrullo y es cierto, lo es, pero el que se presenta está tironeado por su deseo de que Fulano o Mengano sea candidato a Presidente y también por el pensamiento de que en octubre "yo también seré candidato", "yo seré candidato a Diputado, a Senador". En definitiva deberá tener el mejor desempeño, y ahí es cuando se entra en un gastadero de dinero que los que hemos estado en ello -acá somos unos cuantos-sabemos que es exorbitante, diría que totalmente desmedido. No quiero hablar de cifras porque cada uno sabrá cuánto le costó, pero sé cuánto cuesta una campaña electoral interna. Realmente representa una cantidad importante, y todos sabemos cómo es el tema de la búsqueda de fondos en un país tan pequeño como el nuestro. Debemos hacer nuestras colectas, nuestras campañas financieras para la interna y, apenas dando un respiro, para octubre. Para el balotaje nadie hace campaña específica -si la hay es muy pequeña-, salvo los dos candidatos involucrados, y después seguimos con las elecciones municipales. Como decía, apenas hay un respiro para tratar de obtener los recursos.

Sabemos que hay auxilio, subsidio por parte del Estado, pero creemos que se debe intentar proceder con la mayor claridad posible para establecer las diferencias entre una elección interna y los sucesivos pasos para designar, mediante el sufragio, a los jerarcas, a los gobernantes nacionales y municipales. Ya anotábamos la primera y es que el voto es voluntario. El constituyente tiene razón cuando dice que al ciudadano no se le puede decir que tiene que participar en la elección del Partido Nacional, del Frente Amplio, del Partido Independiente y del Partido Colorado. Esto se ha dejado librado a la voluntad del ciudadano, lo que ha determinado que no lleguemos nunca a un guarismo del 50%; siempre vota menos de la mitad del padrón electoral. ¿Qué nos está diciendo esto? Más allá del juicio que nos merezca y de que digamos que 50% o más son indiferentes -eso no corresponde en este caso-, esto nos muestra que hay gente que considera importante su participación -que, además, no es tan dificultosa, porque ir a votar no es un sacrificio- y hay otra mitad que piensa "en esto no tengo opinión, no quiero tenerla". Por eso vota la cifra que ya mencionamos. También cabe destacar que cuando los partidos políticos eligen sus autoridades es razonable esperar que la Convención Nacional -que es la madre de la autoridad posterior- sea votada por aquellos que entiendan que tienen cierta afinidad con dichos partidos. Por supuesto que si hubiera que hacerlo con registro partidario otro gallo cantaría, pero estamos dentro de lo que marca la Constitución.

En definitiva, los intereses reales respecto de la elección interna son, fundamentalmente, los de los candidatos a Presidente y, como de arrastre, los de los ciudadanos dirigentes, Diputados y Senadores actuales, que seguramente aspirarán a continuar participando.

El nuestro es un país muy pequeño y, gracias a Dios, viví el tiempo bendito de elecciones sin encuestas y sin televisión, que recuerdo como un momento de verdadera militancia; en un país como el nuestro, donde votan 2:200.000 o 2:300.000 ciudadanos, que territorialmente es amable en tanto no hay que desplazarse muy lejos ni muy dificultosamente, se hacía una campaña electoral muy activa. Diría que se hacía un poco más a pulmón; una Asamblea en 1958, en 1962 y hasta en 1966, era el lugar donde se podía escuchar y ver al candidato, al líder, al caudillo. Por supuesto que esto era válido para las ciudades del interior del país, pero también para Montevideo, donde había verdaderas redes de agrupaciones, clubes y sedes partidarias a las que se concurría para que la gente del barrio -caminando diez o veinte cuadras- tuviera la posibilidad de tener al alcance de sus oídos la prédica de quienes querían ser electos. Por supuesto, el advenimiento de la televisión -fundamentalmente-facilitó las cosas; se cuentan en decenas de miles los

potenciales espectadores de una presentación, ya sea a través de publicidad, de información o de discurso de los candidatos.

Creo que esta distinción es central para lo que vamos a sugerir, habida cuenta de esa tremenda erogación que representan las elecciones internas.

Según mis cálculos, el 80% del gasto electoral va a televisión, radio y, eventualmente, a la denominada publicidad estática, es decir, los grandes letreros que tienen las compañías al borde de las carreteras y de las calles. La utilización del medio electrónico ha tenido -por supuesto que no voluntariamente-un efecto que para mí no es bueno: la gente que hace la publicidad, que pone su cara y su número, llega con la noticia, pero deja de lado, cada vez más, el contacto personal. En un país como el nuestro, con el tamaño del electorado y del territorio que tenemos, es una lástima que se haya perdido ese contacto.

Cuando recién comenzamos a aparecer después de la dictadura, recuerdo que un paisano se me acercó, me dio la mano y me dijo: "¿Usted es el de la televisión?". Lo que podía ser tomado como una tontería -¡claro que era el de la televisión!- no era tan así, porque la sensación era la de incorporar a su mundo real lo que hasta entonces pertenecía al mundo surrealista de la televisión, porque me veía a mí como podía ver un programa; cuando pudo tener el contacto personal, dijo: "¡Ah! Usted es el de la televisión". Yo que he rodado bastante por el país -conozco 216 localidades, las visito y he estado muchas veces en cada una de ellas- me he dado cuenta cuánto vale eso. El señor Senador Chiruchi me acota que le hablé a una sola persona en una de las Asambleas, quizás la más pequeña de las que asistí en mi vida. ¡No me traiga esos recuerdos, señor Senador! También le hablé a unos cuantos más.

Con esto quiero decir que, con voluntad, buen físico y salud, en Uruguay es posible conocer prácticamente a todo el electorado. Pensamos que no es mala idea que tomemos medidas -que pueden parecer drásticas pero no lo son tanto como parecen- relativas a la posibilidad de hacer campaña en los medios. Adelanto que existen países, como por ejemplo Inglaterra, en los cuales está prohibida la propaganda televisiva en las elecciones; y tengamos en cuenta que estamos hablando de un país esencialmente democrático. Existen otros, como Brasil, en los que está acotada y se le da a los partidos determinados minutos para expresarse.

La propuesta que vamos a presentar no es ajena a la legislación comparada ni a las prácticas democráticas. ¡Bueno fuera que alguien pensara que uno está en esa longitud de onda! Es más, creo que la propuesta que formularemos puede ser interesante y la he concretado en un proyecto de ley cuya exposición de motivos fundamental es la exposición que estoy realizando en el día de hoy. El texto de esta iniciativa tiene como fin, simplemente, que el tema comience a circular y ver si es que hay ambiente para que siga adelante. ¿Qué establece este proyecto? Que no puede haber otra publicidad más que la que la ley autoriza y distribuye, y que se hará a través de los medios públicos de difusión masiva, es decir, la televisión y la radio oficial. Esto significa que no habría más campañas costosas en los canales privados -que se sabe que existen-, sino que se haría una distribución de tiempo, lo más equitativa posible, para que quien salga sorteado determinado día utilice la televisión y las radios estatales para informar -entendiendo por tal, propuesta o discurso-, pero no para hacer propaganda o publicidad en sentido comercial. Debe quedar claro, entonces, que con la eventual aplicación de esta ley la única manera de comunicarnos a través de los medios en la futura campaña electoral es a través de una distribución de tiempo realizada por la Corte Electoral -más allá de los parámetros que señala la ley- en el Sodre y en las radios dependientes del servicio oficial. Por supuesto que su utilización será gratuita, pues por este proyecto de ley los medios de comunicación que tiene el Estado se pondrían al servicio de los partidos políticos, en el entendido de que es de interés que estos comparezcan en las elecciones y que lo hagan de la mejor manera posible. De esta forma se libera a los partidos de la tremenda carga de la obtención de fondos, forzándolos a realizar una atención personalizada mucho más intensa. Creo que esto es posible y no incurre en injusticia, porque todos podemos ir a los barrios, localidades y departamentos.

En el proyecto de ley también se establece un sistema -a través de una edición separada en los diarios de circulación nacional, tal como se publica en el registro cívico-, de información muy escueta -por cierto, por partido y por departamento- de las listas y sus titulares. Esto significa que, de la misma manera que busco en los periódicos por el número de mi Credencial Cívica, BAA Nº 27057, para saber dónde voto, puedo obtener la información antes mencionada. Seguramente para esto convendría ingresar en el tema informático, ya que hoy día, quizás, más gente buscará a través de una página web -que podría llamarse, por ejemplo, "Elecciones Internas 2014"- para saber cuáles son los candidatos de tal lista, de tal departamento y de tal partido. Se trata de brindar información para que nadie pueda decir que no sabía o que no tuvo a su alcance información de quiénes eran los candidatos y cuáles eran las listas que podía votar, por ejemplo, en el departamento de Colonia.

Finalmente, en el proyecto de ley se fija un muy modesto aporte de dinero para los partidos políticos.

Visto que dejamos de lado las propagandas comerciales -por llamarlas de algún modo, porque prácticamente se convierten en avisos que se utilizan para promover un producto-, para la movilización se estipula una cifra, por supuesto tentativa, que aun multiplicada por un millón de votantes nunca será una erogación demasiado grande. Concretamente, hemos establecido $ 40 por voto para las listas nacionales, que representan U$S 2; por lo tanto, estaríamos hablando de U$S 2:000.000. Pensamos que frente a lo que se gasta en otras cosas, esta cifra no es representativa.

Pero hay un problema: ¿qué hacemos frente a los partidos? ¿Les damos a todos el mismo espacio? Tenemos los dos partidos tradicionales, una coalición -en este momento mayoritaria- y el Partido Independiente. Todo hace suponer que, para ser justos, se debería dar la misma cantidad de tiempo al partido, que es lo que establece la ley. Si el partido tiene dos o tres candidatos, tendrá que administrar el tiempo, pero la cantidad será igual para todos. Si el Partido Independiente tiene un solo candidato, ocupa todo el espacio. ¿Podemos hacer alguna diferencia? Me parece que es difícil porque, ¿cuál sería el criterio? ¿La votación anterior? Tal vez se podría hacer una combinación de diferencias de este tipo. Por tanto, la administración estará a cargo de los partidos -y en esto pongo énfasis-, porque la Corte Electoral no puede entrar en el gran problema de cuántos votos se tuvieron o si los candidatos le ceden una parte a otros candidatos de listas más importantes, de departamentos más importantes. Eso es privativo de los partidos, porque es un tema interno de ellos. Creo que es justo que la ley establezca estas cuestiones, pero luego deberán ser los partidos los que se arreglen para que exista equidad y para que los problemas -que existirán- sean menores.

Dijimos que la Corte Electoral será una protagonista principal, ya que reglamentará la ley, distribuirá los espacios y, mediante la prensa y la informática, hará públicas las listas y los candidatos por departamento y por partido.

Hay otra pregunta a formular. He votado en elecciones en las que se presentaron, por ejemplo, el "Partido por el Departamento de Solís", el "Partido Verde" o el "Partido Azul", y si bien se trataba de dignos esfuerzos de ciudadanos, a veces no contaban siquiera con el voto de todas las personas que figuraban en la lista, porque obtenían 24 votos cuando una lista se conforma con 100 personas. Entonces, me pregunto si podemos poner en un pie de igualdad al Partido Nacional, al Frente Amplio, al Partido Colorado o al Partido Independiente, frente a partidos como los que mencioné. Creo que inevitablemente tendremos que elevar los requisitos exigidos para fundar un partido, porque en la actualidad los mismos son muy exiguos. Entiendo que ese tendría que ser un complemento de un proyecto de ley como este, porque de lo contrario aparecerían algunos partidos de forma espontánea, como siempre surgen, y podríamos tener 15 partidos, algunos de los cuáles solo aparecerían por figurar en los medios.

Lo que planteo es una idea que dejo en manos de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, porque entiendo que es el lugar donde se debe considerar. Asimismo, pido que no se lea el texto del proyecto de ley con ojos de juristas, ya que simplemente lo redacté para plantear los temas. Que se concrete dependerá de que todos nos pongamos de acuerdo, puesto que la iniciativa requiere dos tercios de votos, que esta vez sí se van a cumplir. No va a suceder lo que ocurrió cuando se crearon las Alcaldías, oportunidad en la que se violó impunemente la Constitución, ya que el punto se aprobó por mayoría simple.

Mi misión en el día de hoy, señor Presidente, ha sido ofrecer una solución o un atisbo de solución a un tema que a todos nos preocupa. Entiendo que todos estamos de acuerdo con el planteo y, seguramente, también lo estaremos con el eventual resultado.

Esto era, nada más y nada menos, lo que quería incorporar a la discusión política.

Muchas gracias.

7) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la publicidad y propaganda con motivo de la celebración de las elecciones internas de los partidos políticos."
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"**Exposición de Motivos**

Se considera parte de esta Exposición de Motivos el texto de las consideraciones que el suscrito hizo, respecto de este tema, en la sesión del Senado del día 22 de mayo del corriente.

Tal como en esa ocasión se afirmara, la presentación de este texto tiene por único objeto abrir un período de análisis del tema dentro de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, en procura de lograr un amplio entendimiento político sobre este tema y obtener para la redacción definitiva la mayoría especial de dos tercios que para este tipo de normas exige la Constitución de la República.

Proyecto de Ley

Art 1. En ocasión de celebrarse las elecciones internas de los partidos de acuerdo con el art. 77 inciso 12 de la Constitución y disposición transitoria letra W, la única publicidad relativa a las mismas que se podrá realizar en radio, periódicos, televisión o propaganda estática, será la reglamentada por esta ley.

Art 2. La publicidad autorizada se difundirá a través de las estaciones de televisión y radio de propiedad del Estado administradas por el SODRE, la que se adjudicara a todos los partidos que participen en los referidos comicios de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y de la reglamentación de la misma que estará a cargo de la Corte Electoral la que dispondrá de un plazo de sesenta días, contados desde la promulgación de la misma, para aprobarla.

Art 3. Los espacios serán concedidos a los partidos políticos, correspondiendo a los mismos la administración de los mismos y la distribución de los espacios que correspondan a cada uno de ellos, de acuerdo con los extremos que se indican:

a) Durante los primeros veinte días del plazo fijado por el artículo primero de la presente ley, los partidos dispondrán de diez minutos diarios, a partir de la hora veinte de cada día, los que serán distribuidos por las autoridades de cada uno de ellos para el uso de los candidatos la formula presidencia única y personalmente.

b) Durante los diez días finales los partidos dispondrán de tres espacios de diez minutos cada uno en las mismas condiciones del inciso anterior.

c) Durante todo el período de treinta días, los partidos dispondrán de cinco minutos cada uno y por día, a partir de las horas doce y veinte y una de cada jornada.

Las transmisiones se realizarán en cadena tanto de radios como de emisoras de televisión.

Art 4. El domingo anterior a la celebración de las elecciones de referencia, la Corte Electoral publicará en los diarios de circulación nacional un folleto separado en el que se publicite la nómina de las listas registradas para el nivel nacional y departamental, agrupadas por partido y departamento, en la que conste el número de la hoja de votación y el nombre de los primeros tres candidatos titulares a los respectivos órganos partidarios.

Art 5. Establécese un subsidio de cuarenta pesos por cada voto obtenido por las listas de carácter nacional y de quince pesos por los obtenidos por las listas departamentales, el que será abonado dentro de los diez días siguientes a la proclamación del escrutinio definitivo por la Corte Electoral.

Art 6. La violación de las normas establecidas por la presente ley por parte de los órganos de prensa escrito radial o televisada será penada con una multa de 500 UR, siendo competente para determinar esta responsabilidad la Corte Electoral. El monto de las eventuales multas se destinara a rentas generales.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Constitución y Legislación será el ámbito donde se discutirá la propuesta que acaba de formular el señor Senador Lacalle Herrera.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 22 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, artículo 1, literal D, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 22 de mayo del corriente, en virtud de obligaciones inherentes al cargo que ocupo.

Sin más, lo saluda atentamente.

Luis Rosadilla. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Carlos Gamou, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: le agradecemos al señor Senador Lacalle Herrera sus palabras. De ellas podemos señalar, como decía el gran Martí, que "el ruido de sus palabras despierta los pensamientos". Es bueno que el ruido de las palabras hoy pronunciadas haya despertado nuestros pensamientos sobre este tema, ya que todos los que hemos sido candidatos en las elecciones internas lo hemos sufrido. Mientras preparaba esta sesión -me había enterado de la convocatoria, pero no del proyecto de ley-, revisaba las normas existentes en el país. La última es la Ley Nº 17.818, que modifica la Ley Nº 17.045, y allí podemos apreciar que las limitaciones son de dos tipos. Una refiere al tiempo, ya que se establece que tantos días antes de las elecciones se puede realizar publicidad, y la otra tiene que ver con los medios a través de los cuales se puede llevar adelante. Inicialmente, la Ley Nº 17.045 limitaba toda publicidad electoral realizada a través de piezas elaboradas especialmente con criterios profesionales y comerciales. Por su parte, la Ley N° 17.818 limitó la publicidad electoral a los medios de radiodifusión, televisión abierta, televisión para abonados y prensa escrita y quizás la primera duda a la que hoy nos enfrentamos sea la siguiente. Si nos limitamos a la televisión o a la radio, me pregunto si en el día de mañana no existirán otros medios más importantes.

En definitiva, la publicidad consiste en comunicar algo para que alguien desarrolle una conducta: en el caso de un producto, para que lo compre y lo prefiera a otros; y en el caso de un candidato, para que el ciudadano lo vote a él y no a otro. Los medios de comunicación han influido de una manera importante y creo que es necesario analizar esto con la perspectiva de la evolución.

Quizás cuando el señor Senador Lacalle Herrera iniciaba su carrera política la televisión no revestía la importancia que hoy tiene. Es más, el Senador me acota que ese medio no existía. En aquellos tiempos eran más importantes los actos que se realizaban en las esquinas, los mítines, los clubes barriales, la conversación mano a mano y los discursos que los dirigentes hacían en cada ciudad y pueblo como forma de convencer a los ciudadanos. Por otra parte, el entretenimiento era distinto y no se podía elegir la grilla de los partidos de fútbol que hoy tenemos, desde la Champion League, la UEFA, la Copa de Brasil, etcétera, etcétera. Todos hemos sufrido el hecho de no poner un acto el día en que se juega un partido de fútbol importante. Es más, estamos evaluando modificar la fecha de las elecciones internas porque coincide con un campeonato mundial de fútbol, y ello es debido a que la atención de los ciudadanos -y eso lo reconocemos implícitamente- va a estar más centrada en el campeonato de fútbol que en las propuestas que hagamos. Entonces, ¡vaya si han cambiado las cosas! Hasta ha cambiado la cantidad de competidores que tenemos los políticos para captar la atención de la gente. Hoy no competimos solamente por la televisión, sino con la Coca Cola y la Pepsi Cola, que hacen una publicidad enorme en los espacios. Esto no es nuevo; allá por 1941 Orwell lo vaticinó en su novela *1984*, en la que se hablaba del gran hermano. En 1921, José Ortega y Gasset ya lo vaticinaba también. Hace algunos años, el nieto de Ortega y Gasset estuvo en Buenos Aires dando una conferencia, invitado por el diario *La Nación*, y señalaba no solamente esta competencia, sino la velocidad con que hoy giran las noticias. Por ejemplo, cuando muere George Washington, la noticia de su muerte demoró una semana en llegar desde Virginia hasta Nueva York; cuando asesinan al Presidente Lincoln, esa noticia demoró dos días en llegar desde Washington hasta Nueva York; y cuando matan al Presidente Kennedy, ya estábamos, sí, en la época de la televisión y la noticia demora media hora. Es más, muchos de los que estamos acá vimos en directo cuando se estrelló el segundo avión en las Torres Gemelas. ¡Vaya si todo ha cambiado!

No tengo que mencionar lo que fue la irrupción de la radio en nuestro país; al mediodía -me corrige el señor Senador Lacalle Herrera, diciéndome que era a las 11.30- se emitían programas que creemos modificaron conductas, en especial, en los pueblos más pequeños de la campaña de nuestro país, que eran lugares a los que también llegaban. Sin duda, con la radio cambió la forma de hacer política y los mensajes que se daban, así como después también cambió con la televisión. Pero hoy hay un nuevo instrumento que, por más que lo intentemos limitar, no lo podemos hacer, que es Internet. Estoy haciendo un repaso de la influencia de los avances tecnológicos en las campañas, para intentar complementar con una propuesta el proyecto del Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Justamente estábamos comentando con el Senador Moreira que el gran democratizador y sustituto de las campañas televisivas es Internet, que es imposible de controlar; no estamos ni cerca de eso. Así que creo que la exposición del Senador Bordaberry complementa lo que yo he expresado en cuanto a que la gran ventana para la comunicación -dada por Internet, Facebook, Twitter y demás modalidades- es la más auténtica capacidad para llegar a la gente. Entonces, no solamente en las elecciones internas, sino también en las nacionales, se llenará de esa manera el hueco de información que pueda quedar.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- El Senador Lacalle Herrera se adelantó al final de la película, el momento en que le dan el beso a la rubia y se pone el sol. Justamente, me iba a referir a eso, es decir, a la necesidad de adoptar normas para asegurar que el gran democratizador, que es Internet, lo sea realmente, como complemento de estas otras cosas. Sin lugar a dudas, hoy la televisión es muy costosa y creo que todos accedemos más o menos a los mismos espacios -similares minutos y hasta segundos-, sencillamente porque somos un país pequeño y, por ende, la oferta de espacios que nos pueden vender los canales de televisión abierta, al ser muy pocos, es limitada.

Analizando esto en perspectiva, podemos decir que al principio se hacían actos o mítines, luego comenzó la radio, después apareció la televisión y hoy aparece Internet, que llevará a que haya una convergencia de la radio, la televisión y la Internet, porque por esos medios se manifestará todo. De todos modos, hoy existe un peligro enorme, dadas las posibles limitaciones a Internet. Quizás en este proyecto se pueda incluir también un proyecto de ley que presentamos el año pasado, cuyo tratamiento ha sido pospuesto en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios a la espera de que el Poder Ejecutivo envíe una iniciativa al respecto. Se trata de un proyecto de ley sobre neutralidad en la red. Al final del día, cuando hablamos de democracia, de elecciones, de comunicación y de libertad de comunicación, lo que tenemos que asegurar es que todos tengan las mismas posibilidades de acceder a los medios de comunicación. La gran maravilla de Internet tiene su base y su fundamento -según Vinton Cerf, uno de sus fundadores- en la libertad y la igualdad. Hoy el acceso que tiene el Presidente Mujica a las redes sociales es el mismo que posee el Presidente de los Estados Unidos; el mismo acceso que tiene el Presidente Mujica a las redes sociales, lo tenemos los Legisladores aquí presentes; y el mismo acceso que tenemos nosotros a Internet es el que tienen todos los candidatos en las internas, al mismo costo. Pero eso está amenazado por dos vías. La primera de ellas está dada, como es lógico, por las grandes empresas que, obviamente quieren sacar su tajada pues, después de hacerse popular el uso de Internet, quieren empezar a cobrarnos precios diferenciales y así algún partido con más dinero tendría mejor acceso que otro con menos, que no es lo que sucede hoy. Ya se dio en los Estados Unidos con el intento de las empresas Cisco y Motorola en ese sentido, en lo que fue un caso emblemático que todavía se está discutiendo. La semana pasada Holanda aprobó, siguiendo las directivas de la Unión Europea, la ley de neutralidad, tal como también lo ha hecho Chile. Creo que, en los tiempos que están por venir, la verdadera igualdad en las campañas electorales pasa por asegurar el acceso a Internet, a la televisión y a la radio para todos en forma igual. También hoy está la amenaza del monopolio que quiere imponer Antel, sin ley, al desarrollo de la fibra óptica en el Uruguay; en realidad, está en duda si ese monopolio no requiere dos tercios de votos, de acuerdo con nuestra Constitución, porque si bien esta establece que los monopolios requieren esa mayoría especial de cada Cámara, fija mayorías simples solamente para los monopolios estatales. En el Derecho Constitucional Administrativo hay una vieja discusión en cuanto a si se considera monopolio del Estado el de los entes que están en competencia. Creo que pasa justamente por ahí lo que hoy tendríamos que incluir en una ley de este tipo. Me refiero a que no debemos quedarnos solamente en limitar lo que hasta hoy ha sido importante, es decir, la televisión y su acceso; creo que debemos hablar de garantizar la libertad en la comunicación que está por venir. De ahí surge la necesidad, quizás, de unificar el tratamiento en la Comisión de Constitución y Legislación con el otro proyecto de ley al que hice referencia. En realidad, dicha iniciativa fue remitida a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios a pedido nuestro, ya que entendemos que se trata de un tema vinculado con las telecomunicaciones. De todos modos, quizás lo más importante es que tiene que ver con la regulación de la libertad, la libertad de acceso y de comunicación, esa que de acuerdo con nuestra Constitución de la República no debe limitarse nunca.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto que -no para resolverlo ahora-, si se desea, es perfectamente posible proponer una rectificación del trámite respecto al proyecto de ley al que aludía el señor Senador Bordaberry, como también lo es que sean las dos Comisiones las que analicen la iniciativa. Lo podemos resolver cuando exista posición al respecto.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: creo que la propuesta que ha traído a Sala el señor Senador Lacalle Herrera es sumamente interesante y tiene que ver con eso que muchas veces llamamos la democracia real, es decir, su verdadero ejercicio.

Quienes en este Cuerpo tenemos menos campañas electorales que el señor Senador Lacalle Herrera -aunque llevamos unas cuantas-, advertimos claramente cómo estas se han ido volviendo cada vez más dependientes de los recursos económicos, de su mayor o menor disponibilidad. Fui candidato a Diputado en el año 1989 y puedo asegurar que el costo que tenía una campaña en aquella época era muy diferente al de una en 2009.

Nuestro sistema electoral tuvo una modificación que en ocasiones pasa inadvertida porque no valoramos las consecuencias, los cambios -algunos para bien, otros para mal- que establecimos con la reforma constitucional de 1996. Pasamos de un sistema en el que concentrábamos absolutamente todo en un solo día -el último domingo de noviembre, en que elegíamos autoridades nacionales, departamentales e internas de los partidos- a otro en el que vamos por etapas: primero, elecciones internas de los partidos; luego, en octubre, elecciones nacionales; posteriormente, el balotaje -donde el costo mayor lo llevan los dos candidatos que se enfrentan, y a la luz de la experiencia nos remitimos-; y, finalmente, las elecciones departamentales, que se llevan a cabo en mayo del año siguiente. Contamos, además, con un sistema de elecciones internas que, en realidad, hace que no sean tales. Lo digo porque se supone que debe ser una elección entre los adherentes, militantes o integrantes de cada partido político, pero como no existe un mecanismo para controlarlo o hacerlo efectivo, dado que no existe un régimen de afiliación, tenemos una elección abierta con voto voluntario, no obligatorio. Tal vez por una cuestión de costumbre que es tan propia de los uruguayos -por suerte somos un pueblo acostumbrado a votar, y nos gusta hacerlo- hemos transformado la elección interna en una especie de anuncio de la elección nacional. Por ello, gastamos casi lo mismo en la elección interna que en la nacional con lo cual, reitero, los gastos -y también el esfuerzo- se vuelven mucho mayores e insostenibles. Por tanto, se depende de mucho más de la mayor o menor disponibilidad de recursos económicos con los que se cuente. Sin duda que este es un problema y una limitante seria. Además, creo que este sistema tan abierto para todas las elecciones -internas, nacionales y departamentales- lleva a que vayamos en contra de lo que indica la propia evolución de la tecnología.

Tuve la oportunidad de concurrir a Alemania dos veces, en los años 1994 y 2008, invitado por un centro de estudios. En la primera ocasión, cuando los alemanes nos enseñaban cómo funcionaba su sistema electoral, nos decían que a la semana iba a tener lugar una elección de la que surgiría, nada más y nada menos que el Presidente de la República Federal Alemana -no se advertía propaganda en la radio ni en la televisión; parecía que no había elecciones- y que buena parte de la publicidad la desarrollaban a través de Internet y de la telefonía móvil. Advertí entonces que estábamos muy lejos de ellos y que iba a llevar muchísimo tiempo que pudiéramos tener tal grado de prescindencia de los medios tradicionales de publicidad. Sin embargo, cuando volví en el año 2008, ante una exposición de contenido más o menos similar a la que había escuchado en 1994, me di cuenta de que estábamos mucho más cerca. Y ahora, hace muy pocos días tuvo lugar la elección de jóvenes en el Partido Nacional -que fue muy exitosa, porque concurrieron más de 45.000 muchachos-, y uno, contagiado por lo tradicional o la costumbre, les decía "Si precisan contratar publicidad radial, estamos a la orden para dar una mano", pero notamos que, por lo general, no les importaba mucho la propaganda radial y, ni que hablar, la televisiva. Advertimos que buena parte de la publicidad de muchas de las listas de jóvenes se realizaba a través de Facebook y de otras redes sociales que los chicos utilizan para comunicarse con otros a los efectos de hacerles llegar su mensaje y convocarlos a votar por su lista. Por lo tanto, lo que pude percibir es que la realidad que vimos en esta elección de jóvenes es el futuro que nos espera. Creo que con los años lo natural va a ser tender cada vez más a una publicidad mediante esas redes sociales.

En consecuencia, me parece atinado y prudente lo planteado por el señor Senador Lacalle Herrera, en la medida en que su proyecto de ley no refiere a restringir la publicidad para las elecciones nacionales ni departamentales, sino exclusivamente para las mal llamadas elecciones internas de los partidos. Como dirigente político del interior tendría un solo matiz con esta iniciativa, pero sería un tema a estudiar y discutir. En lo personal lo restringiría exclusivamente a la televisión y dejaría la radio un poco más en libertad porque, por lo general, en el interior es más necesaria como elemento fundamental de comunicación.

En ciertas zonas, por obvias razones tecnológicas y geográficas, no existen los recursos que permiten la utilización de determinadas redes sociales. En esos casos, la radio es un complemento para realizar publicidad con miras a las elecciones y no es de los más caros.

Considero que se trata de un proyecto interesante sobre un tema que realmente importa y tiene que ver, repito, con las consecuencias de la reforma del sistema electoral, que creo recién se está comprendiendo en su real dimensión.

Quiero advertir, además, que amén de que las campañas son más largas y costosas, la realización de publicidad electoral en la radio y la televisión tres veces seguidas en un corto período, genera cierto cansancio en la gente.

Las nuevas tecnologías señaladas por los señores Senadores Lacalle Herrera y Bordaberry implican la realización de cambios importantes, que en nuestro caso debemos asimilar, pero que los jóvenes ya están aplicando.

Creo que es bueno reflexionar sobre estos aspectos porque este es el mundo hacia el que vamos y en ello le va el bien a la democracia, que es algo que nos importa a todos, más allá del partido político de que se trate.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: considero que la convocatoria del señor Senador Lacalle Herrera para reflexionar en voz alta sobre nuestro sistema electoral, nuestro sistema político y todos los elementos conexos, da para mucho y se puede hacer en la medida en que este ejercicio no dificulte otras tareas inherentes a la gestión de gobierno.

El señor Senador Lacalle Herrera comenzó su exposición con una referencia a la reforma constitucional de 1996, por lo que sería bueno recordar que el numeral 12) del artículo 77 y la disposición transitoria W) se previeron para la elección que se iba a realizar en 1999. El numeral 12) del artículo 77 expresa: "Los partidos políticos elegirán su candidato a la Presidencia de la República mediante elecciones internas que reglamentará la ley sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara". Y más adelante señala: "mientras dicha ley no se dicte," -hasta el presente eso no sucedió y durante este tiempo no hubo iniciativas en ese sentido- "se estará a lo que a este respecto resuelvan los órganos partidarios competentes". Por su parte, la disposición transitoria W) dispone: "Las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única para las Elecciones Nacionales a celebrarse en 1999," -obsérvese que se hace referencia a una elección en particular- "así como las que tengan lugar, en lo sucesivo, y antes de que se dicte la ley prevista en el numeral 12) del artículo 77, se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:". Luego aparecen los literales que prevén el sistema que se aplica hasta ahora. Creo que, en la medida en que se planteó este tema, es bueno recordar este aspecto.

Por otra parte, en el mes de enero concurrí a un seminario en Chile -invitado por el Senado de ese país- donde se trató el tema de los partidos políticos y la lucha anticorrupción. Como en verano tengo un poco más de tiempo, me tomé el trabajo de buscar informes de los distintos organismos sobre la calidad de la democracia en las Américas y cómo está parado el Uruguay. Cabe señalar que si bien este seminario tenía que ver con América Latina, había invitados de Europa y Estados Unidos. Cuando realicé mi intervención tuve que expresar, casi como una disculpa, que iba a hablar en nombre de un país al que todos los estudios que se realizan sobre la calidad de la democracia -incluso las intervenciones que se hicieron sobre el tema coincidían- lo ponen en primer, segundo o tercer lugar -en general, en el primero o segundo- junto con Costa Rica y Chile. Quiere decir que no solo se trata de la percepción que podemos tener los uruguayos sobre la calidad de nuestra democracia, sino que todos los organismos que se dedican a estudiar este tema reconocen que Uruguay es un modelo y un país de referencia.

Dentro de las innovaciones que tuvo la reforma constitucional mencionada -que, a grandes rasgos, todos conocen-, figura la de las elecciones internas o primarias; y lo digo de esta forma porque sé que entre los politólogos existen discusiones sobre cuál es la denominación apropiada, pero, a mi juicio, su dilucidación no es relevante ni hace a la cosa. Con absoluta convicción quiero señalar -fruto de la reflexión que hice hace un momento y de la experiencia de haber vivido muchas instancias electorales, sobre todo a nivel de América Latina- que el sistema uruguayo para las elecciones internas o primarias es casi perfecto. En una materia tan opinable como es la de los sistemas políticos e institucionales, animarse a decir que el sistema es casi perfecto es muy fuerte y significa creer que lo que tenemos es algo que vale la pena defender. Obviamente, nunca se debe renunciar, incluso como una concepción filosófica, a la posibilidad de introducirle modificaciones y, si bien no sugiero ningún procedimiento, podría hacerse a través de

la aprobación de la ley que previó la propia reforma constitucional de 1996.

Aunque se intentó implementar este sistema en otros lugares, les faltó incorporar algunas características que lo hacen absolutamente singular y original, en el mejor sentido de la palabra. Señalo este aspecto simplemente porque es lo que percibí de la realidad de otros países. Por ejemplo, Argentina tiene una ley de elecciones internas que aplicó en las últimas elecciones presidenciales pero con algunas diferencias con el sistema uruguayo que hicieron que no resultara eficaz. Las características esenciales del sistema aplicado en nuestro país son las siguientes. En primer lugar, está la simultaneidad; todos los partidos deben comparecer en la misma instancia para dilucidar los distintos temas electorales. De esta forma se intenta evitar que la gente, que no está obligada a participar del proceso electoral, incida en las elecciones de otros partidos. Como todos sabemos, la persona vota en el cuarto electoral o secreto. Simplemente a modo de anécdota, quiero decir que a lo que nosotros denominamos cuarto secreto los argentinos le dicen cuarto oscuro. Me preocupé en consultar a altas autoridades de los organismos electorales de Argentina sobre por qué se llama cuarto oscuro al lugar donde la persona ingresa a buscar las distintas listas -siendo que, si así lo fuera, no las podrían encontrar-, pero no obtuve una respuesta.

La segunda característica de nuestro sistema es que es voluntario. En este punto quiero acotar que estoy de acuerdo con que el voto nacional sea obligatorio y se apliquen sanciones porque es una forma de que sobre todo los jóvenes, que son los que se incorporan menos, tengan la necesidad de votar. Incluso, considero que se podrían aplicar ciertos procedimientos, como por ejemplo charlas informativas y culturales sobre lo que significa sacar la credencial y votar por primera vez en las elecciones nacionales. Entonces, como ya dije, las elecciones son simultáneas, voluntarias y, además, obligatorias, para que todos los partidos políticos que quieran participar en las elecciones nacionales deban hacerlo.

(Suena campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema propuesto, señor Senador Baráibar, no es el sistema de elecciones internas, sino la publicidad y propaganda a realizarse a propósito de las mismas. Así pues, propongo a los señores integrantes del Cuerpo que se concentren en el tema que está en discusión.

SEÑOR BARÁIBAR.- Como quien hizo esta propuesta se refirió al tema, sentí que eso me habilitaba a exponer, pero si la Presidencia tiene otra opinión, con mucho gusto me atendré al tema. Me voy a referir a algo que es absolutamente pertinente, que tiene que ver con las próximas instancias en las que debamos discutir este tema.

El señor Senador Lacalle Herrera propuso que el tema fuera a la Comisión de Constitución y Legislación. Aunque puede parecer redundante, creo que a esta altura es pertinente recordar que el Senado votó por unanimidad nombrar una Comisión para estudiar la reforma de la Constitución. Tengo entendido que fue el señor Senador Gallinal - y aquí hay alguien que lo asiente- quien en el primer año de esta Legislatura propuso la creación de la Comisión, y ni siquiera fue instalada. Ya estamos a mitad del período y creo que no podemos dejar pasar más tiempo, porque para el próximo, cuando se intensifique la campaña electoral, va a ser imposible pensar en una reforma; al menos podría instalarse, más allá de que se lograran acuerdos.

En esta misma línea, en el segundo semestre del año pasado, la Universidad Católica realizó un ciclo de reuniones en las que se expusieron distintas iniciativas para reformar la Constitución. Participé junto con Senadores de los distintos partidos políticos, quienes mostraron sus diferentes puntos de vista acerca del tema. El promotor de la actividad fue el Presidente del Partido Independiente -Sociólogo y Abogado, doctor Pablo Mieres-, quien me dijo que en las intervenciones realizadas por los representantes de todos los partidos sobre temas centrales, percibió pocas coincidencias para afrontar el examen de una temática fuerte. En virtud de que este tema está instalado en la Comisión Especial para el estudio de la reforma de la Constitución, y para darle un mayor cuerpo institucional, propuse que las universidades en su conjunto tomaran la iniciativa de convocar a representantes de los partidos políticos, especialistas en Derecho Administrativo, constitucionalistas, sociólogos y politólogos, a un ámbito de trabajo permanente. Sería importante que este tema se pudiera dilucidar desde el punto de vista técnico, previo a su ingreso al Cuerpo. Recuerdo que esta experiencia fue un elemento clave para la reforma del 96, ya que antes de que ingresara a consideración del Poder Legislativo, durante un año fue examinada por especialistas y por los representantes de los partidos políticos. Con esto no estamos innovando, sino repitiendo una modalidad distinta, una iniciativa que resultó exitosa y que puede ser interesante para la reforma de la Constitución.

Recuerdo que en ese seminario leí una frase del famoso libro *La Constitución Nacional*, de Justino Jiménez de Aréchaga. Allí expresaba que toda experiencia de reforma constitucional -supongo que hablaba a nivel nacional, aunque también lo debió hacer desde un punto de vista internacional, porque era un

jurista de vasta experiencia- siempre se hacía intentando, a veces con éxito y otras no, modificar la correlación de fuerzas prevalecientes a la vigencia de esas ideas. Creo que este caso no es ajeno. Sabemos que cualquier reforma de la Constitución que se intente hacer estará ligada a una determinada correlación de poder emanada de la Constitución vigente; se intenta modificar algunos aspectos y generar una correlación de fuerzas diferentes, más favorables para quienes la impulsan.

Con respecto a esta propuesta, el doctor Mieres no me respondió ni afirmativa ni negativamente. Tal vez miembros de todos los partidos podrían insistir para convocar este ámbito de trabajo y de reflexión interpartidaria, pero con politólogos y expertos en Derecho Público. La metodología sería ir viendo en qué temas hay acuerdo y en cuáles no. Creo que podríamos acordar sobre los que frecuentemente presentan situaciones a modificar pero que no podemos cambiar debido a las normas constitucionales.

Terminaré, entonces, con esta presentación general y pasaré a examinar el tema que hoy nos convoca.

Con respecto a la "Publicidad y propaganda con motivo de la celebración de elecciones internas de los partidos políticos, artículo 77 numeral 12 de la Constitución de la República", pregunto: ¿por qué se hace con motivo de las elecciones internas?

(Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores Senadores que mantengan el orden en la sesión.

SEÑOR BARÁIBAR.- Aclaro que la sugerencia que voy a hacer no es en nombre de mi partido. Si bien, efectivamente, es el Frente Amplio, "Frente" son todos los partidos que están aquí representados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Senador Baráibar que se dirija a la Mesa.

SEÑOR BARÁIBAR.- La sugerencia que realizaré la he visto en otros países -no voy a precisar en cuáles-, y es sencillamente revolucionaria. Este gran tema, que fue examinado por el señor Senador Bordaberry con extraordinaria lucidez y precisión, es una descripción de la situación. Yo nunca me negué a reconocer las buenas ideas dadas por Senadores de otros partidos; por eso, lo hago en el caso de su intervención.

La idea fue establecer procedimientos legales para el sistema político, apuntando a que exista un solo contratista de publicidad con los distintos ámbitos de comunicación -sean públicos o privados-, fundamentalmente radio y televisión. Ese contratista tendría que ver con el órgano electoral, al más alto nivel, y todos los partidos políticos deberían concurrir a esa instancia para la que, por supuesto, se tendrán que prever instancias formales, con todas las garantías, para que cada partido pueda presentar su propuesta. Quiere decir que todos los partidos concurrirían al ámbito electoral con las máximas garantías y su planteo podría ser, por ejemplo, comprar publicidad en los canales privados y públicos por determinado monto de dinero.

A estos efectos, se fijaría una tarifa que todos los partidos negociarían con el órgano electoral y que sería uniforme para todos los partidos políticos. De esta manera, además, no habría posibilidad de espacios contratados "por debajo de la mesa", lo que todos sabemos que existe. Me refiero a cuando se contratan varios espacios, porque es muy difícil constatar cuántos minutos le tocó a cada uno; en estos casos, la condescendencia política que se pueda tener con tal o cual partido o candidato hace que, en definitiva, también por ese lado se desvirtúe el sistema. Esto se eliminaría de cuajo, de entrada, ya que la Corte Electoral sería el único negociador con todos los medios de comunicación -públicos y privados- y los partidos políticos. Con todas las garantías del caso, se negociaría sobre la base del presupuesto que se dispone para estos efectos, asegurando una tarifa única para todos y que tendría que ver tanto con el costo del minuto de publicidad como con el tiempo dedicado; aquí se podrían implementar yapas -como se dice habitualmente-, es decir, si se contrata determinada cantidad de minutos de publicidad, se podrían agregar otros.

Este es un tema a discutir y, tal como dije hace momentos, no lo hemos debatido en el Frente Amplio. Este sistema está vigente en un país muy importante de América Latina y considero que daría tranquilidad en estos aspectos; incluso todo el sistema político podría resolver cuánto es bueno o malo gastar en este sentido.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

-Ha sonado el timbre indicador de tiempo y, a pesar de que me han quedado algunos aspectos interesantes para abordar, no solicitaré que se me prorrogue el lapso de que dispongo. Agradezco la deferencia del señor Senador Lacalle Herrera, pero también quiero escuchar a los demás miembros del Senado hablar sobre este tema que, sin duda, nos interesa especialmente a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores Senadores que cooperen con el normal desarrollo de esta sesión. Creo que el tema es lo suficientemente importante como para asumirlo con la seriedad que merece.

Aprovechamos la ocasión para saludar a los alumnos y docentes de sexto año del Colegio "Beata Imelda", de Montevideo, a quienes agradecemos su visita.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la verdad es que cuando el señor Senador Lacalle Herrera inició su exposición, inmediatamente recordé dos cosas. La primera de ellas fue un libro -que acabo de terminar de leer- de un secretario del ex Presidente Salvador Allende, en el que se habla de todas las campañas electorales que llevó adelante durante tantos años. Para recorrer todo Chile -tan angosto y extenso- lo hacía en ferrocarril; esa era la forma que tenía de llegar a todos y cada uno de los pueblitos de ese país. Esto lo realizó varias veces, ya que se presentó en varias elecciones de su país, hasta ganarlas.

También recordé un segundo aspecto: que cuando era muy niño, allá por el año 1958, también vi llegar el ferrocarril en el que los blancos recorrían el país haciendo su campaña electoral. Esto fue hace muchos años; lamentablemente y como consecuencia de decisiones que nunca compartí, el ferrocarril no funciona en estos momentos, pero era el medio de transporte que nos llevaba a los pueblitos más lejanos.

No sé cuántos pueblos, villas y ciudades he recorrido -no los anoté-, pero tengo claro que lo he hecho y que la comunicación personal, sin duda, es la mejor publicidad o propaganda que uno pueda hacer en todo tipo de elecciones.

En este caso estamos hablando de las elecciones internas, que considero un apéndice -quién lo puede dudar- de las nacionales, porque en ellas resolvemos qué candidatos o candidatas se presentarán, precisamente, en las elecciones nacionales.

Este tema lo discutiremos en las respectivas Comisiones y aclaro que hablo de este proyecto de ley en este momento porque se lo está planteando ahora. Parecería que al optar por llegar a la población exclusivamente a través de la televisión o radio estatales, no recordáramos cuando íbamos a todos los pueblos, villas y ciudades del país. Hay que tener en cuenta que la televisión y radio estatales no llegan a todos lados y, por tanto, en principio esto haría que no estuviéramos ante un mecanismo democrático, que es a lo que queremos llegar.

SEÑOR SOLARI.- Apoyado.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Por otro lado, no quiero tomar como ejemplo al Reino Unido -como lo hizo el señor Senador Lacalle Herrera-, porque nadie duda de su tradición monárquica; más allá de trabajar democráticamente, no eligen a su Presidente y no tienen esa tradición tan maravillosa de los uruguayos, de buscar fortalecer a los partidos políticos.

En estos tiempos se ha tratado de denostar a los partidos políticos en el mundo y precisamente en el Uruguay es donde se han fortalecido, y yo me felicito por ello. Sin duda y como bien lo planteó el señor Senador Lacalle Herrera cuando inició su exposición, los partidos políticos orgánicos fortalecidos también son los que consolidan la democracia; son instrumentos fundamentales en ese aspecto.

Creo que hay que analizar muy bien este tema porque, como bien se ha dicho, hoy en día la comunicación informática pesa fuertemente y, con toda seguridad, en los próximos años pesará mucho más. Todos sabemos que en muchos lugares las ediciones digitales de los diarios se leen mucho más que las propias ediciones impresas. Entonces, me pregunto cómo vamos a controlar la propaganda o publicidad por esos medios, que no serían la televisión ni la radio.

Además, hay otra cuestión a tener en cuenta. Por aquellos tiempos -o en otros, a los que se refería el doctor Lacalle Herrera-, la propaganda que acompañaba a los candidatos y candidatas era la callejera, la de las pegatinas y pasacalles, y hoy en día todos apuntamos a que esto se vaya eliminando por una cuestión de prolijidad y limpieza de la ciudad y, asimismo, porque el mundo ha avanzado y contamos con esta otra maravilla que es la comunicación electrónica. Creo que plantearnos la eliminación de la posibilidad de propaganda en las emisoras privadas, tanto de radio como de televisión, es un error porque se trata de medios de comunicación del país que están, precisamente, a su servicio.

Tenemos que procurar, señor Presidente, llegar cada día más a la gente para formar mucha más ciudadanía y hacer entender a cada ciudadano la importancia de participar en la vida de los partidos políticos. Una de las formas de lograr una mayor participación es darles la posibilidad de elegir sus autoridades, como lo hacemos a nivel nacional, que tan importante es.

En consecuencia, no compartiría la medida de eliminar los canales y radios privados; es más, creo que está por ingresar un proyecto de ley referido precisamente a la radiotelevisión o a la radiocomunicación con la finalidad de tratar de hacerla más democrática. Por lo tanto, no me limito simplemente a hablar

de la televisión estatal. Diría que el planteo del señor Senador proponente es agregar los medios de comunicación -que son privados, porque están concesionados, pero en realidad son del Estado- y utilizarlos como tales.

En definitiva, me parece fundamental estudiar este tema en profundidad. ¿Por qué? Para tener en cuenta las nuevas formas de comunicación social -como las redes Twitter y Facebook- mediante las que, inclusive, se puede llegar a opinar sobre las elecciones internas de los partidos políticos. Por otra parte, está la televisión por cable que permite acceder a canales del exterior, privados y estatales, y nadie puede dudar de la posibilidad de traerla y contratarla.

Todos estos aspectos deben ser considerados y discutidos, pero creo que no habría que pensar en limitar sino, por el contrario, en buscar la manera de hacer las cosas de manera más ágil. Por suerte, la posibilidad de elegir las autoridades en este país nos está fortaleciendo; en cambio, en los países donde los dirigentes de los partidos se alejan de la gente, estos y la institucionalidad se debilitan, generándose desconfianza en los partidos políticos como instrumentos fundamentales de sostenimiento de la democracia.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: en la misma línea que viene argumentando el señor Senador Fernández, quiero señalar que este tema es muy espinoso, por lo que hay que actuar con mucha cautela. Los partidos políticos democráticos se fortalecen en la medida en que la opinión pública está debidamente informada; todo aquello que limite el acceso a la información, en el fondo debilita a los partidos políticos.

Hace poco visité el departamento de Salto y pude constatar que uno de los problemas que plantea su gente es, justamente, que la televisión nacional no llega a ese lugar y que sí lo hacen los canales argentinos. El artículo 29 de la Constitución de la República establece: "Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura", etcétera. En virtud de ello, habría que conciliar que la propaganda y la publicidad políticas sean accesibles a la población para que sepa acabadamente qué piensan los partidos políticos, teniendo en cuenta esa libertad y la necesidad del ciudadano por estar bien informado, con el fin de fortalecer los partidos políticos.

Aclaro que no domino este tema pero obviamente, sé que hay alternativas en otros países que ponen mayor énfasis en la transparencia del financiamiento de los partidos políticos -en definitiva, este elemento hace a su credibilidad-, sobre lo que algo hemos hecho en el país, aunque tal vez podamos realizar mucho más.

Reitero: creo que este es un tema en el que se debe actuar con muchísima cautela.

Muchas gracias, señor Senador, por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: felicito al señor Senador Lacalle Herrera por haber hecho este planteamiento. Todavía falta un tiempo para la instancia de las elecciones nacionales, pero me parece que es bueno discutir sobre estos temas sin tener la presión de los plazos, porque podemos hacerlo con tranquilidad, tratando de profundizar -creo que esa ha sido la voluntad del señor Senador- en los instrumentos democráticos de comunicación.

Insisto en que todos los medios de comunicación deben estar, antes que nada, al servicio de la ciudadanía. Más allá de la conveniencia de los partidos políticos, tenemos que buscar la mejor forma de informar y formar a la ciudadanía para que se involucre en mayor medida, tal como señaló recién el señor Senador Solari. Por eso también felicito a mi partido, que está eligiendo sus autoridades en forma abierta para que todos puedan opinar y se enteren de lo que realizan los partidos políticos y cómo lo hacen, para terminar con esa concepción de que pertenecen a una casta distinta del conjunto de la ciudadanía cuando, en realidad, somos sus representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: destacamos la iniciativa que ha tenido el señor Senador Lacalle Herrera porque, al haber sido presentada por una figura de tan larga trayectoria política, tiene otro significado y el tema se expone con otra experiencia.

De todas maneras, diría que algunos señores Senadores que se han opuesto a esta propuesta o que no

están del todo convencidos, la enfocan erróneamente, dicho esto con todo respeto. ¿Por qué digo que el enfoque es erróneo? Porque hay dos maneras de ver este planteamiento: una, es considerar la relación de los partidos políticos con los medios de prensa -es el enfoque que se ha tratado de darle-; y la otra, que creo es el centro del tema -me parece que fue sugerida por el señor Solari-, consiste en la relación de los partidos políticos con las fuentes de financiación. Este es el tema sobre el que debemos discutir.

Tengo entendido que el costo del minuto de televisión se sitúa por encima de los US$ 1.000; quizás los señores Senadores del Frente Amplio, que en este momento están gastando en eso -porque estamos viendo mucha propaganda de su partido-, podrán decirnos el precio actualizado. Los partidos políticos no tienen ese dinero y deben salir a buscarlo, para lo cual organizan comidas, cócteles, visitas, etcétera. Creo que este es un tema muy delicado; en el sistema político los partidos deberían verse liberados de las visitas de los empresarios.

(Apoyados.)

-Ese es el punto central del planteo de hoy; no va en contra de nadie sino a favor de todos, porque es una cuestión que atañe a todo el sistema político. Lo planteamos cuando se estudió la Ley de Partidos Políticos; en esa instancia pedimos que en ninguna elección se incluyera la televisión, porque todos hacemos campañas y conocemos datos que evidencian que el 90% de los recursos de los partidos no se lo llevan la radio, los diarios, los pasacalles, las movilizaciones ni los actos, sino la televisión. Tenemos que salvar a los partidos políticos y dar entonces la posibilidad de que quien no tenga dinero pueda presentarse a una elección. En los partidos políticos debemos establecer que quien tiene dinero y puede pagar minutos de televisión -sin utilizar una oficina ni un comité y con solo dos o tres actos-, lo haga. El planteo del señor Senador Lacalle Herrera -que hacemos nuestro- apunta a democratizar los partidos políticos para que no dependan de los grandes capitales. De esa forma, si mañana un obrero de la construcción quiere impulsar una lista en cualquier partido político, podrá hacerlo porque, muchas veces, en la política, más que juntar votos hay que reunir dinero para pagar los minutos en la televisión. Hay que tener cuidado con eso. Celebro que se haya presentado esta iniciativa.

En la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos, un integrante del Frente Amplio -Senador que hoy no está presente- nos planteó que las campañas electorales fueran financiadas por el Estado. No nos negamos a nada y estamos abiertos a estudiar cualquier vía de solución, porque hay que cambiar lo que sucede actualmente. A esos efectos, podemos comenzar con la elección interna.

El proyecto de ley no niega la posibilidad de que en una elección nacional no se tengan recursos. Por tanto, debemos comenzar con la elección interna que, como muy bien decía el señor Senador Da Rosa, en nuestro sistema político se transforma en una elección primaria para concurrir con candidatos únicos a una elección nacional. Deben resolver los partidos políticos, ya que son los que participan en forma voluntaria para elegir sus candidatos. Entonces, el proyecto no hace el máximo planteo de no depender de capitales en ninguna instancia electoral y, por lo tanto, no estar obligados a conseguir los dineros -que no se tienen- en forma desesperada para aparecer un minuto en televisión.

Por otro lado, cuando se habla de la televisión se maneja un concepto equivocado: las ondas por sí mismas no valen nada; el costo está dado por los contenidos que incluyen los canales. Nos introducimos en lo que ellos fabrican, en su *rating* -eso no es la onda- y, en consecuencia, queremos hacerlo cuando este es mayor, de manera de difundir mejor nuestra candidatura. Nos metemos, entonces, en su trabajo, y eso es muy distinto de reclamar un minuto porque la onda es del Estado. Aquí tenemos una eterna discusión, pues hay quienes dicen que el Estado da las ondas, que nos tienen que dar equis cantidad de minutos, pero puede suceder que no nos gusten los que nos dé la televisión privada, porque se otorgan cuando el *rating* es muy bajo y precisamente queremos lo contrario, hecho que se da en los horarios centrales, aunque ahí nos metemos en su trabajo y en lo que producen.

Toda esta discusión -que, reitero, mantuvimos en la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos- se terminaría con el proyecto que presenta el señor Senador Lacalle Herrera, por lo menos en la instancia de la elección interna. De esa manera, los partidos políticos podrán ahorrar recursos que, muchas veces, hacen que se genere determinada dependencia. Hay que tener mucho cuidado, porque los partidos políticos tienen que ser y parecer independientes. En definitiva, tenemos que buscar, por lo menos en la instancia de la elección interna, que exista esa posibilidad.

También estoy de acuerdo con que se realice en la elección nacional de octubre, en el balotaje y en las municipales, tal como sucede en otros países y mencionó el señor Senador Lacalle Herrera, pero me parece sano que comencemos con este sistema en las elecciones internas, porque este es un tema que deben resolver las personas pertenecientes a los partidos políticos, ya que son quienes eligen los candidatos a Intendentes y a la Presidencia de la República. De

esa manera, se evita tener que estar buscando recursos en forma desesperada para financiar la presencia en la televisión y conquistar voluntades. Como decía el doctor Herrera, si se quiere salir Diputado, hay que subirse a un cajón de queroseno -porque eran más grandes- en una esquina para conseguir votos.

Sería muy sano para el sistema político depender menos del dinero y más del trabajo de cada uno de los actores políticos. A veces es mejor tener una buena Comisión de Hacienda en los partidos políticos para recaudar, que una buena estructura política para recorrer, porque cuesta mucha plata estar en los medios de prensa. Este es el centro de la discusión.

En el seno de la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos planteamos, junto con los señores Senadores Da Rosa y Gallinal, el tema de la financiación permanente de los partidos políticos. Debemos avanzar en ese sentido porque, a nuestro juicio, la dependencia de esos dineros lleva a que los partidos políticos tengan que realizar cócteles, comidas, recorridas y visitas, en vez de concurrir a los barrios y brindar respuestas a los ciudadanos, como hacemos muchos de nosotros.

Acepto las consideraciones y observaciones que han planteado muchos señores Senadores, pero insisto en que debemos tomar una decisión al respecto. No podemos seguir discutiendo lo mismo en una Legislatura tras otra. Se ha presentado una iniciativa por parte de un Senador del Partido Nacional. Por tanto, convoquemos a la Comisión que corresponda y no discutamos cuál va a ser. Tiene razón el señor Senador Baráibar en que hemos creado una Comisión Especial para tratar los cambios electorales aunque, quizás, ese no es el ámbito en el que se debe tratar este asunto. No hagamos hincapié en las formas, sino en si estamos o no de acuerdo con liberar a los partidos políticos de la búsqueda de dineros para poder estar presentes en la televisión en la instancia de las elecciones internas. Estamos de acuerdo con ello. Cuando se trató la Ley de Partidos Políticos se nos dijo que no era el momento de hacerlo, porque estábamos creando una disposición para lograr una financiación permanente de los partidos, que en definitiva era el objetivo principal. Personalmente acepté que se aprobara una ley de esa naturaleza y que no se abarcara todo porque, en su defecto, después no haríamos nada. La ley fue aprobada y está vigente; ahora es el momento de discutir esto, y prueba de ello es el proyecto del señor Senador Lacalle Herrera, tendiente a liberarnos del capital -entiéndase bien- para no tener que gastar en la televisión lo que no tenemos. Creo que todos los que somos actores de este sistema político, en nuestro fuero íntimo sabemos que tengo razón cuando estoy hablando de esto; todos lo sabemos. Y lo digo porque después resulta que nada se dice, y en los corrillos o en el Ambulatorio se expresan palabras como: "La verdad es que tenés razón, pero..., pero..., pero...". Se terminaron los "pero", porque vamos a proteger el sistema político, a hacerlo más democrático y menos dependiente del capital y de la televisión, ya que ahí está el 80% o el 90% de los costos.

Traer este planteo hace honor al señor Senador Lacalle Herrera; habla bien de él y del Partido Nacional, que propone un tema para todos los partidos y no para sí. Esto no es para el Partido Nacional; no hay conveniencia partidaria: esto es bueno para todo el sistema político del Uruguay, y creo que lo tenemos que implementar de una buena vez.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la propuesta que trae el señor Senador Lacalle Herrera al Senado es importante, y ello queda demostrado por la propia discusión que se está generando en el Senado.

No sé por qué circunstancias de la vida, pero tengo que manifestar clara y nítidamente que estoy de acuerdo con el señor Senador Heber. No sé muy bien por qué, pero estoy de acuerdo. Acá hay un problema de financiamiento de los partidos y un problema con los medios de comunicación. Eso es así. Comparto plenamente la idea de que los partidos no deberían depender del financiamiento de las empresas privadas porque, de alguna manera, generan diferenciaciones que no son buenas y que implican la posibilidad de que el gobierno futuro realice acuerdos con ellas. Desde ese punto de vista, comparto lo expresado por el señor Senador.

Por otro lado, creo que la mayor parte de los recursos financieros van a parar a la televisión. Desde ese punto de vista, considero que es bueno que no haya publicidad en los medios de comunicación -sobre todo en la televisión-, porque son los que se llevan la mayor parte de los recursos financieros de los partidos.

Acepto iniciar la tarea que presenta el señor Senador Lacalle Herrera para las elecciones primarias o internas, pero creo que también tiene que ser para las elecciones nacionales; no tengo ninguna duda de ello. Y esto ya se ha discutido en otras oportunidades. No participé en la discusión concreta que se llevó a cabo en la Comisión que abordó el tema del financiamiento de los partidos políticos, pero me parece que

este es un elemento central. En ese sentido, veo lo que ocurre en Brasil o en Chile, donde la publicidad está prohibida y los partidos disponen de determinados minutos, seguramente en función de los votos que obtuvieron en las últimas elecciones. De modo que, desde ese punto de vista, comparto plenamente la idea de que se inicie una discusión que no esté limitada a las elecciones internas sino que también se extienda a las nacionales.

En otro orden de cosas, voy a poner arriba de la mesa algo muy positivo en relación con los medios de comunicación. El Poder Ejecutivo acaba de dictar un decreto sobre la televisión digital, que es muy importante, positivo y constructivo, y que marca las características del relacionamiento que debemos tener con los medios de comunicación. A propósito de una propuesta presentada por el señor Senador Bordaberry, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería concurrió a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios y nos dijo que probablemente en el mes de julio podría llegar al Parlamento una nueva iniciativa sobre comunicación audiovisual, que nos daría elementos de juicio y nos ayudaría a atender la problemática que estamos analizando, relativa al financiamiento de los partidos políticos.

Señor Presidente: en concreto, creo que la iniciativa es buena, que sería muy importante no limitarla a las elecciones internas o primarias y que debería ser discutida en relación con las elecciones nacionales.

Gracias, señor Presidente.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más señores Senadores que deseen referirse al tema, se levanta la sesión, dejando constancia de que las reflexiones vertidas en el día de hoy constituirán antecedentes valiosos para el tratamiento en la Comisión de Constitución y Legislación de la iniciativa presentada por el señor Senador Lacalle Herrera.

(Así se hace, a la hora 11 y 40 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Baráibar, Bentancor, Bordaberry, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández, Gallicchio, Gallo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Martínez Huelmo, Montiel, Moreira (Carlos), Morodo, Muguruza, Nin Novoa, Pasquet, Pintos** y **Solari**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado